



Alejandra Noemí Reynoso Sánchez
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Senadora Olga Sánchez Cordero Dávila

Presidenta de la Comisión Permanente
Honorable Congreso de la Unión
Presente

La que suscribe Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos y aplicables; someto a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores establecer y coordinar los mecanismos necesarios para que México establezca un conducto de ayuda humanitaria que atienda a la población civil en Ucrania que está siendo afectada por el conflicto armado, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El pasado 24 de febrero el Presidente de la Federación de Rusia, Vladímir Putin anunciaba el inicio de una operación militar para invadir Ucrania, que incluyó bombardeos las principales ciudades ucranianas como Kyiv y Jarkiv; asimismo, la planta nuclear de Chernobyl era tomada bajo el control de fuerzas rusas.

De acuerdo con algunas dependencias de la ONU, el conflicto armado había registrado, hasta el 26 de junio, 10,631 bajas civiles en Ucrania, de las cuales 4,731 muertos y 5,900 heridos.¹

¹ <https://news.un.org/es/story/2022/06/1511042>



Alejandra Noemí Reynoso Sánchez
SENADORA DE LA REPÚBLICA

De acuerdo con La Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), el conflicto en Ucrania ha ocasionado víctimas entre la población civil y provocado la destrucción de infraestructura civil, lo que ha provocado que la población abandone sus hogares en busca de seguridad, protección y asistencia. Por estas razones la Agencia ha declarado **Emergencia en Ucrania nivel 3**, siendo la más alta de la que disponga. La rapidez de la evolución de la crisis humanitaria en Ucrania ha obligado a la ACNUR a colaborar con las autoridades, agencias de la ONU, grupos comunitarios de personas desplazadas y socios para brindar asistencia humanitaria.

La ACNUR tiene el registro de más de 4.8 millones de personas refugiadas en toda Europa, procedentes de Ucrania, más de 7.3 millones de movimientos transfronterizos saliendo Ucrania y más de 7.1 millones de personas desplazadas dentro de Ucrania. Estas cifras pueden darnos un panorama de la gravedad de la situación y de la urgente necesidad de la ayuda humanitaria de la comunidad Internacional.

La Organización de las Naciones Unidas ha definido al Derecho Internacional Humanitario como *“los principios y normas que regulan los medios y métodos de combate, así como de la protección de la población civil, los combatientes enfermos y heridos y los prisioneros de guerra. Algunos instrumentos jurídicos de importancia clave son, entre otros, los Convenios de Ginebra relativos a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales de 1949 y dos protocolos adicionales de 1977, firmados bajo el auspicio del Comité Internacional de la Cruz Roja.”*²

El Consejo de Seguridad de la ONU ha sido un actor fundamental en la protección de los civiles en cualquier conflicto armado, promoviendo la protección y resguardo de los derechos humanos, principalmente de los niños en zonas de guerra.

² <https://www.un.org/es/global-issues/international-law-and-justice#:~:text=El%20derecho%20internacional%20humanitario%20engloba,y%20los%20prisioneros%20de%20guerra.>



Alejandra Noemí Reynoso Sánchez
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Durante noviembre de 2021 México presidió el Consejo, destacándose al inicio de su presidencia por su especial interés en temas como corrupción, tráfico ilegal de armas y el papel de las mujeres y niñas en conflictos armados; asimismo, continuaría impulsando la importancia de garantizar asistencia humanitaria y la protección de la población civil en conflictos armados.

En este mismo sentido, el representante de México ante el Consejo, el embajador Juan Ramón de la Fuente, durante la sesión celebrada el 23 de marzo de este año, en la que se resolvería sobre la Carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, sostuvo lo siguiente:

*“Concluyo reiterando la disposición de mi delegación de mantener nuestra plena disposición al diálogo franco y constructivo con todas las delegaciones y en todos los espacios pertinentes de las Naciones Unidas, con el único propósito de asegurar que existan las condiciones sobre el terreno que permitan que la asistencia humanitaria llegue a quienes la necesitan de manera expedita, segura e irrestricta. **La prioridad para México en este terrible conflicto ha sido y seguirá siendo, en ejercicio pleno de nuestra soberanía, la acción humanitaria, la protección de civiles y el respeto al derecho internacional humanitario.**”*

Cabe destacar que en el proyecto de resolución S/2022/231, que no fue aprobado y en la que México se abstuvo, se incluía, entre otras peticiones, un alto el fuego para permitir la evacuación segura, rápida, voluntaria y sin trabas de los civiles, y recalcando la necesidad de que las partes implicadas acuerden pausas humanitarias a tal efecto; la exigencia para que se proteja plenamente a los civiles, incluidos el personal humanitario y las personas en situación de vulnerabilidad, como las mujeres y los niños; un exhorto a los Estados Miembros a que financien el llamamiento urgente para la respuesta humanitaria en Ucrania hecho por las Naciones Unidas, así como el plan regional de respuesta para los refugiados de Ucrania, entre otros puntos.



Alejandra Noemí Reynoso Sánchez
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Ante el cúmulo de necesidades humanitarias en Ucrania, es indispensable que nuestro país se sume activamente a los esfuerzos que ha emprendido la Organización de las Naciones Unidas para asistir a los más de 16 millones de ucranianos que precisan auxilio, y de los cuales la ONU destaca que alrededor de 8.8 millones de personas no han recibido ningún tipo de ayuda humanitaria.

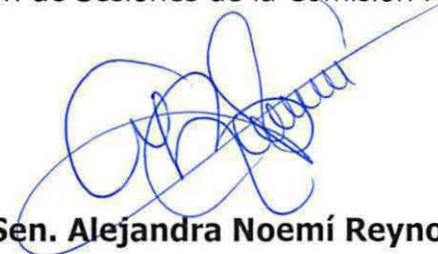
Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del PAN en el Senado de la República presenta el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores establecer los mecanismos necesarios para que México formalice su cooperación con Ucrania, en razón de la ayuda humanitaria que ha sido propuesta en el Consejo de Seguridad de la ONU y que atenderá a la población civil afectada por el conflicto armado.

Segundo. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que remita un informe al Senado de la República sobre las acciones emprendidas para cumplir la prioridad de la acción humanitaria, la protección de civiles y el respeto al derecho internacional humanitario.

Dado en el salón de Sesiones de la Comisión Permanente, 06 de julio de 2022.



Sen. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez